

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001/CPQD/110520 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual se reanudan los plazos y términos de los procedimientos sustanciados; así como lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del años dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Dr. José Luis Martínez López
Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica
y Secretaria de la Comisión

Mediante memorándum con clave IEE/CE-JABT-043/2021, dirigido al Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, el Consejero Electoral, Dr. Jesús Arturo Baltazar Trujano, justifica su inasistencia a la presente sesión. -----

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes de este Órgano auxiliar en votación nominativa, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

1. *Lista de Asistencia.* -----
2. *Aprobación del Proyecto del Orden del Día.* -----
3. *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JLFB/037/2021".* -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. -----

En este sentido el Consejero Electoral, Dr. José Luis Martínez López, hace uso de la voz para indicar que considera muy lejana la resolución de fecha 30 de abril con el proyecto de fecha de hoy, por otro lado esta resolución establece que la queja se desechó, entonces no había ninguna investigación al

respecto para realizar y por lo tanto se desecha aunado a que nos ordena el tribunal que se lleven a cabo las diligencias para la exhaustividad, es por esta situación que se realizaron los requerimientos a medios de comunicación ordenada por el tribunal, sin embargo se considera que la resolución del tribunal se cumple de forma parcial porque aunque se hace toda la investigación en cumplimiento a la determinación de la resolución terminamos diciendo que las medidas cautelares no son procedentes porque están solicitadas fuera de los mecanismos normativos señalados . -----

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JLFB/037/2021".

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente: "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JLFB/037/2021". Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

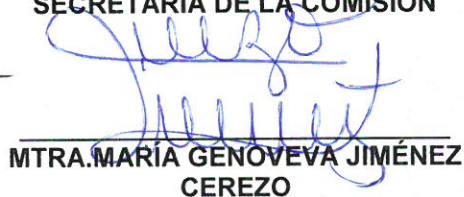
Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**